



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.297

Salta, lunes 22 de agosto de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 635 del 18/08/2022 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. DANIEL HOYOS, COMO CONSEJERO TITULAR Y AL CR. NICOLÁS INNAMORATO, COMO CONSEJERO SUPLENTE, DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. 8
- N° 636 del 18/08/2022 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. 8
- N° 637 del 18/08/2022 – M.E.y S.P. – RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA. DECRETO N° 76/2022. FIRMA SIGAR S.A. 9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 636 del 16/08/2022 – M.D.S. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. JULIO EMANUEL ARAMAYO Y OTROS. (VER ANEXO) 11
- N° 637 del 16/08/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. FRANCO ROBERTO VILTE SARAVIA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. 11
- N° 638 del 17/8/2022 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FEDERICO DE BRITO, COMO PERSONAL DE APOYO. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. JUAN IGNACIO ROSAS, COMO PERSONAL DE APOYO. 12
- N° 639 del 17/8/2022 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. CRA. SILVANA JENNY PAUNA Y ASIGNA ADICIONAL. 13
- N° 640 del 17/08/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL DR. CARLOS DANIEL MUSA, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 14
- N° 641 del 17/8/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA JOSEFINA MORELLO, EN EL CARGO DE SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 15
- N° 642 del 17/08/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA A LA SRA. SILVANA ESTELA BEATRIZ SICILIANO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 15
- N° 643 del 17/08/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA A LA LIC. CORA MATILDE PFISTER, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 16
- N° 644 del 17/08/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA A LA DRA. JULIETA MARTÍNEZ AGUILAR, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 17
- N° 645 del 17/08/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL DR. CÉSAR MARCELO CORTESE, EN EL CARGO DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 17
- N° 646 del 17/8/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL LIC. LUIS CARLOS DALDOZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 18
- N° 647 del 17/8/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL SR. RUBÉN FERNANDO CALIVA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS. 18

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 539 D del 16/8/2022 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 0437-D/22 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ACEPTA RENUNCIA. SRA. BLANCA BEATRIZ FUNES DE HUIDE. BENEFICIO JUBILATORIO. (VER ANEXO) 19
- N° 540 D del 16/08/2022 – M.S.P. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 231/22. DEJA SIN EFECTO LA

DESIGNACIÓN DE LA LIC. MARIA MARCELA GUIRALDES, COMO DIRECTORA DE ASISTENCIA MÉDICA. SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD.	20
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 138 del 12/08/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA ACTA N° 2. CUADRO MODIFICATORIO N° 1 MODIFICATORIA Y BALANCES DE ECONOMÍAS Y DEMASÍAS. OBRA: INTERVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – SALTA.	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 110 DEL 17/08/2022 SUBSECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS	22
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 32/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 31/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 27/22	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 28/22	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 29/22	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 30/22	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 38/2022	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 36/2022	28
SC HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 412/22	29
SC MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 413/22	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 8/2022	30
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 88/22	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 37/2022	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE 23016/22	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE 23011/22	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE 23012/22	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
NURI, ROSA ADELA – EXPTE. N° 717228/20	35
CABRERA, PATRICIO ANTONIO – EXPTE. N° 24.807/22	35
SOSA, MANUEL SERAFIN – EXPTE. N° 24.154/21	35
PULITTA, GLORIA DEL VALLE – EXPTE. N° 24008/21	36
FIGUEROA, JUAN MANUEL – EXPTE. N° 717.038/20	36
CHOQUE, PEDRO DANIEL – EXPTE N° 391.676/12	36

COPA, HÉCTOR OSCAR – EXPTE. N° 692.394/19 (SIN CARGO) (SIN CARGO)	37
CARDOZO, ENRIQUE – EXPTE. N° 757.035/21	37
MOYA, OSCAR RENE – EXPTE. N° 7753/21	38
FALCO, HORACIO ENRIQUE – EXPTE. N° 770.142/22	38
LUNA, FÉLIX – EXPTE. N° EXP – 775182/22	38
BARBOZA, VERÓNICA – EXPTE. N° 773932/22	39
TORRES, LAURA CORSINA – EXPTE. N° 747556/21	39
MOREYRA, MYRNA – EXP N° 775480/22	40
CARRAL, MARCOS – EXPTE. N° 743.656/21	40
VILLEGAS, PAULINO – EXPTE. N° EXP – 773434/22	40
PEREZ, AMALIA; JUAREZ, JULIO ATOLIVA – EXPTE. N° 726.972/2021	41
PIZARRO ALCIRA – EXPTE. N° 702828/20.	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BARRIONUEVO, BARTOLINA CONTRA RYAN, FRANCISCO JOSE – EXPTE. N° 192819/14	42
LUNA, ESTER SELVA VS. AVILA DE ARIAS, ERNESTINA Y/O AVILA DE ARIAS, ERNESTINA MODESTA – EXPTE. N° 24.289/21	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SANTOS SAJAMA, ALEJANDRA VALERIA – EXPTE. N° 780.863/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	43
LIENDRO, JOSE PASCUAL – EXPTE. EXP – 781134/22	43
GOMEZ, OMAR ARIEL – EXPTE. N° EXP – 780.146/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	44
BERMUDEZ EMANUEL – EXPTE. N° EXP 688.845/19 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	44
MELGAREJO, OSCAR EMANUEL EXPTE. N° EXP – 778547/22	45
EDICTOS JUDICIALES	
REYES, GREGORIO NICOLAS CONTRA SANDOVAL, MARIANA EDITH – EXPTE. N° 46.407/21	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
RUNA CONSULTURA SAS	48
AGROPECUARIA LAS DOS A SRL	49
AVISOS COMERCIALES	
SIPINCA SA	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BÁSQUET FEMENINO	54
LOTEO BUENA VISTA	54
CLUB DEPORTIVO TABACAL – EXTRAORDINARIA	55

CLUB DEPORTIVO TABACAL – ORDINARIA	55
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA	56
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
PARTIDO REPRESENTAR	57
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.295 DE FECHA 18-08-2022	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/8/2022	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/8/2022	58



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 18 de Agosto de 2022

DECRETO N° 635

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 411-147804/2022-0

VISTO el artículo 77 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7784;
y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo previsto por el artículo 77 de la Constitución Provincial, la Ley N° 7784 creó el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta como órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo en materia de planes económicos- sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que a los efectos de institucionalizar la participación social y fortalecer la representatividad y el compromiso con las instituciones republicanas, dicho Consejo está integrado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los Municipios y de sectores vinculados a la producción, el trabajo, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que los Consejeros se desempeñan "ad honorem", durar tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelegidos;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 7° de la mencionada Ley, los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que la Universidad Nacional de Salta, solicita se designe a sus representantes;

Que la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las competencias conferidas en la Ley N° 7784,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designanse al Ing. Daniel Hoyos, D.N.I. N° 17.309.052, como Consejero Titular y al Cr. Nicolás Innamorato, D.N.I. N° 12.959.727, como Consejero Suplente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Universidad Nacional de Salta, con vigencia al 23 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042573

SALTA, 18 de Agosto de 2022

DECRETO N° 636

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-80342/2022.-

VISTO la solicitud de declaración de Interés Provincial del "Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, entre los días 27 al 30 de septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, se desarrollarán diversas disciplinas deportivas de las que participarán graduados de todo el país;

Que tomaron intervención la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Ministerio de Turismo y Deportes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas, por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de Concordia provincia de Entre Ríos, entre los días 27 al 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042574

SALTA, 18 de Agosto de 2022

DECRETO N° 637

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22 – 596410/2018-0 y agregados.-

VISTO el pedido de aclaratoria del Decreto N° 76/2022 interpuesto por la firma Sigar S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado Decreto se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma, en contra de la Resolución N° 208/2021 de la Dirección General de Rentas, en la cual se determinó de oficio la deuda correspondiente a las posiciones 06/2017 a 12/2017 del Impuesto a las Actividades Económicas, cuyo monto asciende a la suma de \$3.021.808,05 (pesos tres millones veintiún mil ochocientos ocho con 05/100) en concepto de capital e intereses, calculados al 31/07/2021, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Código Fiscal;

Que, asimismo, por dicha Resolución se le aplicó una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del impuesto omitido a su vencimiento, por los períodos antes citados, en la suma de \$630.744,25 (pesos seiscientos treinta mil setecientos cuarenta y cuatro con 25/100), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del mencionado cuerpo legal;

Que ante todo cabe aclarar, que el pedido de aclaratoria procede cuando existe una cuestión de interpretación o de rectificación que se entiende necesario solucionar pues, ella, no sirve para enmendar un defecto de volición, sino de expresión (cfr. Hutchinson, Tomás, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Tomo II, Editorial Astrea, Buenos Aires, p. 532). De este modo, mediante el pedido de aclaratoria no puede atacarse una decisión de la Administración, sino simplemente peticionarse que la autoridad ponga en claro, explique, o despeje las ambigüedades del acto (cfr. Hutchinson, Tomás, Régimen de Procedimientos Administrativos, Editorial Astrea, p. 372);

Que, asimismo, el artículo 176 de la Ley N° 5348 –de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta– establece que procede pedir aclaratoria de los actos impugnables, a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, siempre que ello no importe una modificación esencial;

Que en ese marco, es dable manifestar que la Administración no ha cometido, al emitir el Decreto N° 76/2022, falta alguna susceptible de enmienda o rectificación y tampoco ha omitido pronunciarse sobre alguno de los puntos que fueran objeto del recurso jerárquico deducido, en su oportunidad, en contra de la Resolución N° 208/2021 de la Dirección General de Rentas;

Que también cabe destacar que del análisis de las actuaciones surge que los argumentos alegados constituyen una reiteración de los ya vertidos en presentaciones anteriores, los que fueron valorados y rechazados oportunamente con suficiente basamento legal;

Que además, no existen dificultades para la comprensión del Decreto N° 76/2022, pues, de su simple lectura surgen las razones que llevaron a la Administración a su emisión;

Que, por lo tanto, y atento a que el Decreto N° 76/2022 no presenta errores materiales, omisiones que subsanar y/o conceptos oscuros que aclarar, el pedido de aclaratoria debe ser rechazado en razón de manifiesta improcedencia;

Que la Fiscalía de Estado ha tomado la intervención correspondiente, mediante el Dictamen N° 34/2022;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144, inciso 2), de la Constitución Provincial y de las competencias atribuidas por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el pedido de aclaratoria del Decreto N° 76/2022 interpuesto por la firma Sigar S.A., C.U.I.T. N° 30–70883679–2, atento a los fundamentos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042575

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 16 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 636

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expte.N° 100406/2022-0-código 234 y agregados

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Desarrollo Social, resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042549

SALTA, 16 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 637

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente N° 98537/22 – código 180 y Agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Franco Roberto Vilte Saravia, para desempeñarse en el Hospital “El Carmen” de Metán, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 331/21 se aprueba el Contrato de

Prestación de Servicios celebrado entre el doctor Vilte Saravia y el Ministerio de Salud Pública, prorrogado por su similar N° 458/21, por el período comprendido entre el 09 de Abril de 2.021 y hasta el 30 de Septiembre de 2.021;

Que por Expediente N° 321-28084/22-0 tramita prórroga del Contrato de Prestación de Servicios;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por fallecimiento del doctor Luis Ricardo Andrada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **FRANCO ROBERTO VILTE SARA VIA, D.N.I. N° 32.630.908, Matrícula Profesional N° 5.214**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, en el cargo 36, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: profesional de la salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Con igual vigencia, aceptar la renuncia al Contrato de Prestación de Servicios Celebrado entre el doctor **FRANCO ROBERTO VILTE SARA VIA, D.N.I. N° 32.630.908** y el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042550

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 638

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y

CONSIDERANDO:

Que procede dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 620/22 debido a que

el Sr. Héctor Hugo Camacho Ruiz fue designado mediante Decisión Administrativa N° 906/20 en el mismo cargo.

Que el Sr. Federico De Brito D.N.I. N° 39.398.698 ha presentado partir del 01/09/2022 la renuncia a su designación como Personal de Apoyo dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Que por razones de servicio corresponde dejar sin efecto a partir del 01/08/2022 la designación del Sr. Juan Ignacio Rosas D.N.I. N° 24.338.139 como Personal de Apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 87/22.

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y par el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 9 de Agosto de 2022 la Decisión Administrativa N° 620/22.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **FEDERICO DE BRITO D.N.I. N° 39.398.698** a partir del 01/09/2022 como Personal de Apoyo dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación designado mediante Decisión Administrativa N° 87/22.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto a partir del 01/08/2022 la designación del Sr. **JUAN IGNACIO ROSAS D.N.I. N° 24.338.139** como Personal de Apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 87/22.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042551

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 639

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tales fines, se solicitó la comisión de servicios a dicho organismo de la Cra. Silvana Jenny Pauna, D.N.I. N° 20.609.752 personal de planta permanente dependiente del Ente Regulador de Servicios Públicos;

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, emanada por el titular del organismo de revista del agente, para el cumplimiento de una misión especial en otra repartición gubernamental;

Que, asimismo, el Decreto N° 308/11 establece la naturaleza de la Función SIGEP – incorporada por el artículo 3° del Decreto N° 1086/01 al Cap. X del Decreto N° 1178/96, como artículo 17 bis – indicando que no configura conducción, supervisión y/o asesoramiento de personas y/o tareas sino un adicional por las funciones de control interno;

Que, atento a la naturaleza de las funciones a desempeñar, corresponde asignar a la Cra. Silvana Jenny Pauna, la Función SIGEP – Agrupamiento Profesional – Nivel 1;

Que, en ese marco, las autoridades competentes han prestado conformidad al presente trámite, resultando procedente la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y su modificatoria Ley N° 8274, el Decreto N° 13/19, el Decreto N° 308/11 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la comisión de servicios de la Cra. **SILVANA JENNY PAUNA, DNI N° 20.609.752** agente de planta permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos, a la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– Asignar el adicional Función SIGEP – Agrupamiento Profesional – Nivel 1, a la Cra. **SILVANA JENNY PAUNA, DNI N° 20.609.752**, mientras dure la efectiva y real prestación de servicios en la Sindicatura General de la Provincia de Salta, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 308/11.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Decisión se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia de Salta, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042552

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 640

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Carlos Daniel Musa D.N.I. N° 32.165.442, en el cargo de Secretario de Recursos Humanos de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 al Dr. **CARLOS DANIEL MUSA D.N.I. N° 32.165.442**, en el cargo de Secretario de Recursos Humanos de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, con remuneración de Director General.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente

deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042553

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 641

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. María Josefina Morello D.N.I. N° 22.685.154, en el cargo de Secretaria Académica de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 a la Lic. **MARÍA JOSEFINA MORELLO D.N.I. N° 22.685.154**, en el cargo de Secretaria Académica de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, con remuneración de Director General.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042554

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 642

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Silvana Estela Beatriz Siciliano D.N.I. N° 26.627.043, en el cargo de Directora de Extensión Universitaria de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 a la **Sra. SILVANA ESTELA BEATRIZ SICILIANO D.N.I. N° 26.627.043**, en el cargo de Directora de Extensión Universitaria de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042555

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 643

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Cora Matilde Pfister D.N.I. N° 24.046.870, en el cargo de Directora de Administración de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 a la **Lic. CORA MATILDE PFISTER D.N.I. N° 24.046.870**, en el cargo de Directora de Administración de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042556

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 644

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Julieta Martínez Aguilar D.N.I. N° 33.428.543, en el cargo de Directora de Investigación y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 a la **Dra. JULIETA MARTÍNEZ AGUILAR D.N.I. N° 33.428.543**, en el cargo de Directora de Investigación y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042557

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 645

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. César Marcelo Cortese D.N.I. N° 25.855.727, en el cargo de Director Jurídico de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 al **Dr. CÉSAR MARCELO CORTESE D.N.I. N° 25.855.727**, en el cargo de Director Jurídico de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042558

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 646

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Luis Carlos Daldoz D.N.I. N° 32.044.445, en el cargo de Director Contable de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 al Lic. **LUIS CARLOS DALDOZ D.N.I. N° 32.044.445**, en el cargo de Director Contable de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042559

SALTA, 17 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 647

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y el artículo 2° del Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Rubén Fernando Caliva D.N.I. N° 17.355.951, en el cargo de Director de Despacho de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 1 de Agosto de 2022 al Sr. **RUBÉN FERNANDO CALIVA D.N.I. N° 17.355.951**, en el cargo de Director de Despacho de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042560

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 16 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 539 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 36576/22-código 74

VISTO que por Resolución N° 0437-D/22, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora **BLANCA BEATRIZ FUNES DE HUIDE**, como agente de planta permanente del citado organismo, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en uso de las facultades delegada por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 0437-D/22, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia de la señora **BLANCA BEATRIZ FUNES DE HUIDE, D.N.I. N° 12.958.697.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042561

SALTA, 16 de Agosto de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 540 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 66748/22-código 321

VISTO la Decisión Administrativa N° 231/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se designa a la licenciada MARIA MARCELA GUIRALDES como Directora de Asistencia Médica dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud.

Que con fecha 29 de Marzo de 2022, la mencionada agente presentó su renuncia a la función de Directora de Asistencia Médica.

Que la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 29 de Marzo de 2022, dejar sin efecto la designación como Directora de Asistencia Médica dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, a la licenciada MARIA MARCELA GUIRALDES, D.N.I. n° 20.706.871, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular como asistente social en la citada Dirección.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042562

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 12 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 138

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

Expte. N° 272-278437/2020-34.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Cuadro Modificatorio N° 1 de Economías y Demasías y ampliación de Plazo N° 1 de la Obra: "Intervenciones para el Fortalecimiento del Patrimonio Urbano en el Municipio de San Carlos - Salta", que ejecuta la empresa Romero Igarzabal S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a la contratista Romero Igarzabal S.R.L. mediante Resolución N° 51/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 25/03/2021, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública en fecha 31/03/2021 por la suma de Pesos cincuenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil ciento setenta y cinco con veintiséis centavos (\$52.585.175,26), valores al mes de enero/2021;

Que las condiciones generales de contrato en su cláusula 38 establecen que si fuese necesario modificar el proyecto de las obras, la consecuente modificación del precio del contrato deberá hacerse, en el caso de tratarse de los rubros de obra existentes, en base a los precios contractuales. De corresponder, haciendo un balance de economías y demasías de obra originadas por el cambio de proyecto;

Que a fs. 1 mediante nota de fecha 02/05/2022 el Gerente de la Obra pone a consideración la solicitud de aprobación del Cuadro Modificadorio N° 1 de balance de economías y demasías de la obra para su resolución aprobatoria;

Que a fs. 17/19 obra Acta N° 2 del Cuadro Modificatoria de la Obra N° 1 firmado por el Arq. José A. López, como gerente de la obra y la Arq. María Mercedes Romero, como representante técnico de la contratista, donde se detalla los trabajos que no se realizarán y los trabajos adicionales, acompañándose planilla de economía y demasías de obra y análisis de precios correspondientes;

Que conforme se expresa en el acta suscripta las economías y demasías implican una compensación sin diferencia económica para ninguna de las partes respecta de los ítems incluidos;

Que las modificaciones y los trabajos adicionales prevén una ampliación de plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, en donde requiere la aprobación del nuevo Plan de Trabajo con fecha de finalización el día 14/10/2022 para concluir los mismos;

Que por Actuación N° 109/22 la Unidad Central de Contrataciones de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos considera la razonabilidad de los precios de las modificaciones introducidas, en lo que respecta a las economías y demasías del Cuadro Modificadorio de la obra y manifiesta que el trámite se ajusta a la normativa vigente;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido y la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura emitió dictamen al respecto sin formular, observaciones;

Que por Decreto N° 752/20 de fecha 11 de Noviembre de 2020, se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros;

Que en este marco, se observa que el procedimiento correspondiente a la modificatoria y balance, de economías y demasías, se efectuó cumpliendo con lo establecido en la Cláusula 38 de las condiciones generales del contrato, la normativa del BID y los art. 47 y 49 de la Ley Provincial N° 8072;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta N° 2, del Cuadro Modificadorio N° 1 Modificatoria y Balances de Economías y Demasías de la obra "Intervenciones para el Fortalecimiento del Patrimonio Urbano en el Municipio de San Carlos – Salta" labrada en fecha 02/05/2022 entre la inspección de la obra y la firma contratista Romero Igarzabal S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo Plan de Trabajo estableciendo como nueva fecha de

finalización de la Obra, el día 14/10/2022.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir la Adenda correspondiente al Contrato de Obra celebrado con la firma contratista.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 22/08/2022
OP N°: SA100042537

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 17 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 110

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-93496/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 557/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"REFACCIONES VARIAS EN COMPLEJO FRONTERIZO DE MISIÓN LA PAZ (2° ETAPA) – SANTA VICTORIA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 15.803.996,52 (pesos quince millones ochocientos tres mil novecientos noventa y seis con 52/100), IVA incluido, valor estimado a Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 557/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confirmando intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares,

Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “**REFACCIONES VARIAS EN COMPLEJO FRONTERIZO DE MISIÓN LA PAZ (2° ETAPA) – SANTA VICTORIA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 15.803.996,52 (pesos quince millones ochocientos tres mil novecientos noventa y seis con 96/100), IVA incluido, valor estimado a Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 87/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día seis (06) de septiembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Dirección de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00005994
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 6,370.00

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento, Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS I.E.S. N° 6.049 – LOC. SAN MIGUEL – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 19.189.694,65

Garantía de Oferta Exigida: \$ 191.896,95 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/09/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011040
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022, 30/08/2022, 31/08/2022, 01/09/2022, 02/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096879

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4.643 – DR. JOAQUÍN CASTELLANOS – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 126.212.943,73.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.262.129,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/09/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y

Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 19/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011040
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022, 30/08/2022, 31/08/2022, 01/09/2022, 02/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096878

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: NIVEL INICIAL A CREAR EN BARRIO LAS TUNAS, LOC. CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 123.743.070,66.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.237.430,70 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 09/09/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 09/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 12.370.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010886
Fechas de publicación: 09/08/2022, 10/08/2022, 11/08/2022, 12/08/2022, 16/08/2022, 17/08/2022, 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096549

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON NÚCLEO SANITARIO EN COL. SEC. N° 5024 – SARGENTO CABRAL LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 41.913.296,12.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 419.132,90 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 12/09/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 12/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 4.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010885
Fechas de publicación: 09/08/2022, 10/08/2022, 11/08/2022, 12/08/2022, 16/08/2022, 17/08/2022, 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096548

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO AMPLIACIÓN EN ESC. N° 5235, LOC. RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.064.925,06.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 200.649,25 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 12/09/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 12/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010883
Fechas de publicación: 09/08/2022, 10/08/2022, 11/08/2022, 12/08/2022, 16/08/2022, 17/08/2022, 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096546

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN COL. SEC. N° 5038 – AMÉRICA LATINA, LOC. SALTA DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA .

Presupuesto Oficial: \$ 200.622.598,28.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.006.226 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 12/09/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 12/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010882
Fechas de publicación: 09/08/2022, 10/08/2022, 11/08/2022, 12/08/2022, 16/08/2022, 17/08/2022, 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096545

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LÍNEA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 23003/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 07/09/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitarlo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES – Quiroga, LICITACIONES DPTO. ABATECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005995
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096930

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2022
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CLORACIÓN.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 22995/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/09/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES – Quiroga, LICITACIONES DPTO. ABATECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005995
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096929

LICITACIÓN PÚBLICA N° 412/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMAS DE UTPR DE CENTRO OBSTÉTRICO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-145617/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 06/09/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Fagalde, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005991
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096916

LICITACIÓN PÚBLICA N° 413/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (LP N° 342/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-33570/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 07/09/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Fagalde, SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005990
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096915

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INDUMENTARIA TEMPORADA OTOÑO INVIERNO PARA PERSONAL DE OFICINA DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00 (pesos: cinco millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-31454/2022-0.

Apertura: 05 de setiembre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **02-09-2022**, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011041
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096881

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 88/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA Y CONEXIONES – B° CIUDAD DEL MILAGRO – ETAPA NORTE – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-97179/2022-0 y agregados.

Destino: B° Ciudad del Milagro – Etapa Norte – Dpto. Capital – provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 08/09/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día dos (02) de septiembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005989
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096913

ADJUDICACION SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 37/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS CATERPILLAR 140 K, AÑO 2013 LEGAJOS INTERNOS N° 122-E Y 115-E DE LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00 (pesos: un millón trescientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-147167/2022-0.

Apertura: 30 de agosto de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **29-08-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011041
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096880

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23016/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de camión cisterna para localidad La Silleta por 2 meses distrito Valle de Lerma.

Expte. N°: 23016/22.

Destino: La Silleta, Salta.

Fecha de Contratación: 17/08/2022.

Proveedor: NESTOR ANTONIO DUCE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Agosto de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005985
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096886

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23011/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retro excavadora tipo 416 para trabajos de reparación y optimización del servicio zona UCASAL.

Expte. N°: 23011/22.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 17/08/2022.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005985
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096885

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23012/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de elementos de protección personal de higiene y seguridad para reparación de cañería 500mm en río Arenales.

Expte. N°: 23.012/22.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 17/08/2022.

Proveedor: DUARTE ANA INÉS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada per Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005985
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096884



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación – Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos: **“NURI, ROSA ADELA S/SUCESORIO”**, EXPTE. N° 717228/20, en los que se ha dispuesto CITAR a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Rosa Adela Nuri, DNI N° 3.746.856, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 2.340 del CCyC).

SALTA, 04 de Julio de 2022.

Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011047
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096892

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil de y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulado: **“SUCESORIO DE CABRERA, PATRICIO ANTONIO”** EXPTE. N° 24.807/22, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 01 de Julio de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011409
Fechas de publicación: 22/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096872

Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec., de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE SOSA MANUEL SERAFIN – EXPTE. N.º 24.154/21”**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (art. 2340 Ley N° 24.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Eugenia Poma, Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 25 de Julio de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011408
Fechas de publicación: 22/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096871

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE PULITTA, GLORIA DEL VALLE – EXPTE. N° 24008/21”**, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense por un (1) día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de Julio de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011405
Fechas de publicación: 22/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096868

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11ª Nom. en los autos caratulados: **“FIGUEROA, JUAN MANUEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 717.038/20”**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Juan Manuel Figueroa, DNI N° 4.449.745, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Agosto de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011038
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096867

La Sra. Jueza Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados **“CHOQUE PEDRO DANIEL– S/SUCESORIO – EXPTE. N° 391.676/12”**, cita, por edictos, que se publicará

durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local (art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Dra. María José Araujo, Secretaria.

SALTA, 08 de Agosto de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011028
Fechas de publicación: 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096838

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dra. Fernanda Diez Barrantes, y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: **“COPA HÉCTOR OSCAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 692.394/19”** cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Copa, Hector Oscar, DNI N° 20.524.264 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 2 de Agosto de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011403
Fechas de publicación: 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096830

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **“CARDOZO, ENRIQUE – SUCESORIO – EXPTE. N° 757.035/21”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I).

SALTA, 28 de Julio de 2022.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011012
Fechas de publicación: 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022

Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096813

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, sita en calle Egues esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: “**MOYA, OSCAR RENE (CAUSANTE) SUCESORIO – EXPTE. N° 7753/21**”. Resuelve: I) DECLARAR LA APERTURA del Juicio Sucesorio de Oscar Rene Moya LE N° 3.910.046, fallecido el día 07/12/1993 en San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta. CITAR por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días. Contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri – Jueza – Dra. Natalia Campoy – Secretaria.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN, 3 de Febrero de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010955
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096659

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: “**FALCO, HORACIO ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 770.142/22**”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Horacio Enrique Falco, DNI N° 11.837.812, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).

SALTA, 12 de Agosto de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002149
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016885

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Jueza, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos

caratulados: **"LUNA, FÉLIX POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 775182/22"**, de trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Bolivia N° 4671– 1º piso, de esta ciudad de Salta– Capital. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante Sr. Félix Luna, M.I. N° 3.905.421, fallecido en fecha 12/7/1974, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 10 de Agosto de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002148
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016884

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"BARBOZA, VERÓNICA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 773932/22"**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 12 de Agosto de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002147
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016883

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz Galíndez, en los autos caratulados: **"TORRES, LAURA CORSINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 747556/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante Laura Corsina Torres DNI N° 3.280.814, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

SALTA, 11 de Agosto de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002146
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016882

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación; Secretaría del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **"MOREYRA, MYRNA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP 775480/22"**, ha resuelto: ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: Myrna Moreyra, DNI N° 1.736.213, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 8 de Agosto de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002145
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016881

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación (Interina), Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: **"CARRAL MARCOS – SUCESORIO – EXPTE. N° 743.656/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Marcos Carral, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 5 de Agosto de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002194
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022
Sin cargo
OP N°: 400016880

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"VILLEGAS PAULINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 773434/22"**, Resuelvo: I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Villegas, Paulino. II. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 18 de Agosto del 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002144
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016879

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"PEREZ, AMALIA; JUAREZ, JULIO ATOLIVA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 726.972/2021"**, ordena la publicación de los edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Amalia Pérez, DNI: 0.821.907 y Julio Atoliva Juarez, DNI: 7.216.300, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002140
Fechas de publicación: 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016873

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina, Secretaría a cargo de Martín Jalif, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: **"PIZARRO ALCIRA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 702828/20"**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial).
SALTA, 4 de Agosto del 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002138
Fechas de publicación: 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016871

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"BARRIONUEVO, BARTOLINA CONTRA RYAN, FRANCISCO JOSE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 192819/14"**, cita a los herederos de la Sra. Josefina Ryan fin de presentarse a estas actuaciones acreditando el respectivo vínculo. Dichos edictos deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, como así también en un diario de circulación masiva, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, comparezca/n y se presenten en estos autos a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCC) Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer – Secretario.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011043
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096883

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **"LUNA, ESTER SELVA VS. AVILA DE ARIAS, ERNESTINA Y/O AVILA DE ARIAS, ERNESTINA MODESTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES –C" EXPTE. N° 24.289/21**, cita a la Sra. Ernestina Avila de Arias y/o Ernestina Modesta Arias y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula 3.136, Secc. A, Manz. 38, Parc. 20, de la localidad de Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de Junio de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011406
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096869

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**SANTOS SAJAMA, ALEJANDRA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 780.863/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 25/07/22 en el que se hizo saber que en fecha 25/07/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alejandra Valeria Santos Sajama, DNI N° 37.163.105, CUIL N° 23-37163105-4**, con domicilio real en barrio San Jorge, manzana 51, casa 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de agosto de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN. Ezequiel Carin Torres Morcos, DNI N°32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación, de créditos, los días martes, jueves y viernes de 16:00 a 19:00 horas, en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 23 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005984
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022
Importe: \$ 4,182.50
OP N°: 100096877

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**LIENDRO, JOSE PASCUAL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 781134/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra del Sr. **José Pascual LIENDRO, DNI N° 28.958.055** con domicilio real declarado en casa 3, Mza. C, barrio Islas Malvinas de la localidad de Chicoana y procesal constituido a todos los efectos legales en España N° 426 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 5 de octubre de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que

los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 22 de noviembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de febrero de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 4.600**.
SALTA, 16 de Agosto de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005980
Fechas de publicación: 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100096865

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GOMEZ, OMAR ARIEL – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 780.146/22**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 07/07/22 en el que se hizo saber que en fecha 07/07/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Omar Ariel Gómez, DNI N° 24.453.442, CUIL N° 20-24453442-3, con domicilio real en B° Don Santiago, manzana G, lote 8, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de agosto de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Luis Guillermo Soriano, DNI N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Deán Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Deán Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día **06 de octubre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día **23 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **10 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 16 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005979
Fechas de publicación: 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100096864

INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS:

El Juzgado de Concursos y Quiebras, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "**BERMUDEZ, ENRIQUE EMANUEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 688.845/19**", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.
SECRETARÍA, SALTA, 16 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005978
Fechas de publicación: 19/08/2022, 22/08/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100096863

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**MELGAREJO, OSCAR EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 778547/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de Oscar Emanuel Melgradejo, con domicilio real en barrio Santa Rita 1, manzana 19, casa 13 de la Isla, localidad de Cerrillos, provincia de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2)** Ordenar que fallido haga entrega al Síndico de todos los bienes que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día **16 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5)** El día **5 de noviembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6)** El día **27 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.600 (10 % SMVM). **8)** Que ha sido designado Síndico, el CPN. Emilio Antonio Solivellas, con domicilio en calle San Luis N° 575 de esta ciudad, con días y horario de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
SALTA, 11 de agosto de 2022.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005931
Fechas de publicación: 17/08/2022, 18/08/2022, 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 4,795.00
OP N°: 100096757

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta, Circunscripción Metán, sito en calle Mitre (O) N° 30 de la ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta, Secretaría autorizante, en relación a los autos caratulados: **“REYES, GREGORIO NICOLAS CONTRA SANDOVAL, MARIANA EDITH POR CUIDADO PERSONAL – EXPEDIENTE N° 46.407/21”**, cita a la Sra. Mariana Edith Sandoval documento nacional de identidad N° 31.900.747 a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 08 de Agosto de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Recibo sin cargo: 100011407
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096870



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RUNA CONSULTORA SAS

Por instrumento privado, de fecha 01 de junio 2022, se constituyó la sociedad de acción simplificada denominada RUNA CONSULTORA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Mza. 2- casa 18-Cielos del Valle de la localidad de Cerrillos.

Socios: Sr. Dragone Tomas José, DNI N° 28.260.233, CUIT N° 20-28260233-5, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de noviembre de 1980, de profesión licenciado en seguridad e higiene, estado civil casado en primera nupcias con Gandarillas Edith del Carmen, con domicilio en Mza. 2-casa 18 B° Cielos del Valle de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, y la Sra. Gandarillas Edith del Carmen, DNI N° 28.051.151, CUIT N° 27-28051151-5, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de junio de 1981, de profesión Ingeniera en recursos naturales y medio ambiente, estado civil casado en primera nupcias con Dragone Tomas José, con domicilio en Mza. 2-casa 18 B° Cielos del Valle de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: **a)** Servicios en asesoramiento en higiene, seguridad y medio ambiente; **b)** Venta de elementos de protección personal y ropa de trabajo; **c)** Asesoramiento en certificación de normas de higiene y seguridad, medio ambiente, calidad e inocuidad de alimentos; **d)** Capacitación y certificación de aptitudes de operadores de vehículos, máquinas y equipos; **e)** Mediciones de condiciones y medio ambiente de trabajo; **f)** Estudios y auditoría de impacto ambiental, de seguridad y salud ocupacional; **g)** Confección de estudios de seguridad, planes de emergencia y estudios antisinestriales; **h)** Confección de programas y/o planes de seguridad.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: **(a)** Dragone Tomas José, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **(b)** Gandarillas Edith del Carmen, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le

confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: designar como administrador titular a Dragone Tomas José, DNI N° 28.260.233, CUIT N° 20-28260233-5, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1151, provincia de Salta de la República Argentina. Designar como administrador suplente a Gandarillas Edith del Carmen, DNI N° 28.051.151, CUIT N° 27-28051151-5, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1151, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: la sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de mayo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00011046
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 2,660.00
OP N°: 100096890

AGROPECUARIA LAS DOS A SRL

Socios: los Sres. Caratoni, Ariel Oscar, de nacionalidad argentino, de profesión empresario agropecuario, nacido el 21/12/1973, DNI N° 23.581.639, CUIT N° 20-23581639-4, casado en primeras nupcias con Vallespinos Peuser Analía del Carmen DNI N° 24.611.711, con domicilio en Ruta 5 km 98, de la localidad de Las Lajitas, provincia de Salta; y el Sra. Vallespinos Peuser Analía del Carmen, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 14/06/1975, DNI N° 24.611.711, CUIT N° 27-24611711-5, casado en primeras nupcias con Caratoni Ariel Oscar DNI N° 23.581.639, con domicilio en Ruta 5 km 98, de la localidad de Las Lajitas provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 26 de abril de 2022.

Denominación: Agropecuaria las Dos A SRL.

Domicilio Social: el domicilio social se fija en la jurisdicción de la provincia de Salta, y la sede social en Ruta 5 km 98, de la localidad de Las Lajitas, de la provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Agropecuaria: realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. **b) Compraventa y Alquiler:** de maquinarias, equipos y vehículos, para la construcción, la actividad agropecuaria y comercial, llevando el alquiler de los mismos con y sin chofer. Pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, y todas las actividades complementarias y conexas. **c) Forestal:** forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserrado y cepillado de madera. **d) Inmobiliarias:** la explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad el ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dicho rubro, entre ellas: comprar, vender, permutar, fraccionar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria; y ser prestadora de servicios vinculados o relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia.

Capital Social: \$ 1.500.000. (pesos un millón quinientos), dividido en 1.500 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: **a)** El Sr. Caratoni, Ariel Oscar suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas. **b)** La Sra. Vallespinos Peuser Analia del Carmen suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas. Los socios integran el capital de la siguiente manera: **a)** El Sr. Caratoni, Ariel Oscar, en este acto el 100 % de las 750 (setecientos cincuenta) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 750.000. **b)** La Sra. Vallespinos Peuser Analia del Carmen, en este acto el 100 % de las 750 (setecientos cincuenta) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 750.000.

Administración y Representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. En caso de imposibilidad o incapacidad

temporal o permanente, ejercerá la administración el gerente suplente, quien será designado por los socios en tal momento. La intervención del gerente suplente será de carácter transitoria, hasta que cese la imposibilidad o incapacidad, o se elija un nuevo administrador. El socio gerente deberá prestar una garantía de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) en dinero en efectivo. Se designa como gerente titular de la sociedad al Sr. Caratoni, Ariel Oscar, DNI N° 23.581.639, y a la Sra. Vallespinos Peuser Analia del Carmen DNI N° 24.611.711, como gerente suplente. Ambos establecen domicilio especial en Ruta 5 km 98 de la localidad de las Lajitas, provincia de Salta

Fiscalización: contralor individual de los socios, En virtud del artículo 55 de la ley N° 19.550, los socios resuelven expresamente prescindir de la Sindicatura, adoptando lo prescripto por dicho artículo respecto a contralor individual o de los socios, es decir que cualquiera de ellos puede examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estime pertinente

Cierre de Ejercicio Económico: el día 30 de julio de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011039
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 3,115.00
OP N°: 100096875

AVISOS COMERCIALES

SIPINCA SA – ESCISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 88, inciso 4), de la Ley General de Sociedades, se hace saber por tres (3) días que SIPINCA SA, inscripta en la Subsecretaría de Inspección de Personas Jurídicas de Salta al Folio 167, Asiento N° 4322, Libro 16 de Sociedades Anónimas, con fecha 23/03/11, con sede social en la calle Adolfo Güemes N° 36, de la ciudad de Salta, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/02/2022, ha resuelto escindir parte de su patrimonio para constituir dos nuevas sociedades anónimas denominadas Norte Fértil SA y Pomagar SA, las que fijarán su sede social en la calle Adolfo Güemes N° 36, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. También se hace saber que la escisión se efectúa en los términos del artículo 88, inciso 2), de la Ley General de Sociedades, de los artículos 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y en base al Balance Especial de Escisión al 30/11/2021, del cual resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: patrimonio antes de la Escisión: Total Activo: \$ 276.646.602,67; Total Pasivo: \$ 10.237.364,92; Total Patrimonio Neto: \$ 266.409.237,75. Patrimonios después de la Escisión 1) Sociedad Escidente – SIPINCA SA: Total Activo: \$ 93.116.933,81; Total Pasivo: \$ 7.782.580,23; Total Patrimonio Neto: \$ 85.334.353,57. 2) Sociedad Escisionaria – NORTE FERTIL SA: Total Activo: \$ 91.764.834,44; Total Pasivo: \$ 1.227.392,34; Total Patrimonio Neto: \$ 90.537.442,09. 3) Sociedad Escisionaria – POMAGAR SA: Total Activo: \$ 91.764.834,44; Total Pasivo: \$ 1.227.392,34; Total Patrimonio Neto: \$

90.537.442,09. Finalmente, se informa que como consecuencia de la escisión SIPINCA SA reducirá su capital en la suma de \$ 4.328.334,00, es decir, de la suma de \$ 6.492.500,00 a la suma de \$ 2.164.166,00 y modificará el artículo cuarto de su Estatuto Social.

Reclamos de Ley: Sr. Eduardo Freytes, calle Adolfo Güemes N° 36, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Eduardo Freytes, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00011031
Fechas de publicación: 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096846



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BÁSQUET FEMENINO

EL Consejo Único de la Asociación Salteña de Básquet Femenino convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a horas 19:00 en la sede del Micro Estadio Delmi de la ciudad de Salta, para tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Órgano de Fiscalización, e Inventario de los Ejercicios Contables finalizados: 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2018, 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- c) Elección de autoridades.
- d) Afiliación de clubes.
- e) Se fija hora de Asamblea 19:00 horas.

Aldo Javier Pinto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011067
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100096932

LOTEO BUENA VISTA

La Administración de Loteo Buena Vista deja sin efecto la convocatoria para Asamblea Anual Ordinaria del día 31 de agosto de 2022 y publicada el día 11 de agosto de 2022.

A su vez, la Administración de Loteo Buena Vista convoca nuevamente a todos los propietarios/as a participar de la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**, a realizarse el día **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a horas 18:00 como primera convocatoria, y el mismo día a horas 18:30 como segunda convocatoria en Biblioteca Popular "Tata Sarapura", calle Juan Carlos Dávalos N° 1000, Villa San Lorenzo, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Ratificación por la Asamblea del acuerdo presentado en sede judicial para la celebración de la Asamblea en la fecha indicada.
2. Designación de 2 propietarios para la firma del Acta.
3. Presentación del Balance período julio 2020 a julio 2021.
4. Compra de nueva bomba de agua y financiación.
5. Informe de obra de la casilla realizado por la arquitecta Julia Villa.
6. Actualización de valores de expensas.
7. Elección del nuevo miembro del Consejo para cubrir vacante y 2 vocales nuevos.
8. Tratamiento de intereses, propuesta por el señor Mariño.
9. Facultad del Consejo para elegir nuevo administrador.
10. Modificación parcial del Reglamento: tratamiento de la condición de usufructuarios , cónyuges y familiares en 1° grado (ejemplos hijos) para participar en Asambleas Ordinarias y

Extraordinarias.

11. Presentación y aprobación de presupuestos para realizar la instalación de nuevo tendido de iluminación interna en el barrio.

Nota: una hora antes del horario de convocatoria mencionado se pondrá a disposición de los propietarios/as el registro de asistencia. Los vecinos/as que asistan en carácter de representantes deberán presentar el correspondiente poder antes del inicio de la sesión, con firmas certificadas ante escribano público

Recuerde que para participar en la Asamblea los propietarios deben estar al día con todas las cuotas ordinarias y extraordinarias según lo dispone el reglamento.

Los copropietarios podrán hacerse representaren las reuniones únicamente por otro propietario mediante un mandato en instrumento privado, con firma certificada por escribano, un miembro del Consejo de Administración o en su caso, el administrador.

Por cuestiones vinculadas a protocolos sanitarios se recomienda a los Sres. y Sras. propietarias enviar un representante por cada uno de los lotes al lugar donde se realizará la Asamblea.

Carlos Illescas, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00011066
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 2,023.00
OP N°: 100096928

CLUB DEPORTIVO TABACAL

La Comisión Directiva de Club Deportivo Tabacal, cita a los asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a horas 22:00 (veintidós). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en avenida San Martín s/N° Ruta N° 50 km 56, provincia de Salta. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Modificación del Estatuto de Club Deportivo Tabacal.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Dr. Pedro Pittaluga, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011062
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100096922

CLUB DEPORTIVO TABACAL

La Comisión Directiva de Club Deportivo Tabacal, cita a los asociados, a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a realizarse el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a horas 20:00 (veinte). La misma

se llevará a cabo en la sede social sita en avenida San Martín s/N° Ruta N° 50 km 56, provincia de Salta. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30/04/2020 y 30/04/2021.
- 4) Elección de Comisión Directiva por renovación de autoridades

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Dr. Pedro Pittaluga, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011062
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100096921

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Departamento de Rosario de Lerma con Personería Jurídica N° 427, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, a las 9:00 de la mañana, en su domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 514 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del Balance del Ejercicio Económico año 2021.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria anual del año 2021.
- 4) Lectura y aprobación del Cuadro de Recursos y Gastos correspondiente al año 2021.
- 5) Lectura y Aprobación del Informe del Auditor correspondiente al año 2021.
- 6) Lectura y Aprobación del Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2021.
- 7) Lectura y Aprobación del Inventario de bienes correspondiente al año 2021.
- 8) Padrón de socios actualizados al año 2021 y asistencia.
- 9) Tratamiento y aprobación del nuevo valor de la cuota social.
- 10) Asignación de 2 (dos) socios para firmar la presente Acta.

Clodomiro Carlos Castillo, PRESIDENTE – Eduardo Joaquin Guanca, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011042
Fechas de publicación: 22/08/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100096882

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

PARTIDO REPRESENTAR

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA AUTORIDADES PARTIDARIAS

El partido REPRESENTAR comunica que, según Acta de convocatoria, de fecha 17 de agosto de 2022, se ha resuelto convocar a elecciones internas de autoridades partidarias para el día 25 de septiembre de 2022, a los efectos de designar 11 (once) Congresales titulares y 5 (cinco) suplentes, para el Congreso Provincial, y 5 (cinco) Consejeros titulares y 3 (tres) suplentes, para el Concejo Provincial, por el período 2022-2026, de acuerdo al siguiente cronograma: -**17 de agosto** de 2022: convocatoria a elecciones internas partidarias y designaron de los integrantes de la Junta Electoral. -**19 de agosto** de 2022: publicación del cronograma/edicto en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. -**25 de agosto** de 2022: fecha de corte para participar de las elecciones / exhibición del padrón provisorio de afiliados. -**27 de agosto** de 2022: vencimiento del plazo para presentar impugnaciones al padrón provisorio. -**29 de agosto** de 2022: vencimiento del plazo para resolver impugnaciones al padrón provisorio. -**5 de septiembre** de 2022: vencimiento del plazo para presentación de listas, pedido de oficialización de las mismas y presentación de candidatos. -**6 de septiembre** de 2022: puesta a disposición de las listas presentadas a los fines previstos en artículo 23 de la Carta Orgánica. -**8 de septiembre** de 2022: vencimiento del plazo para observaciones o impugnaciones, resolución de las mismas y/o incorporación de los suplentes, de corresponder. -**9 de septiembre** de 2022: Resolución del artículo 23 de la Carta Orgánica (oficialización de listas) y/o Resolución del artículo 24, en caso de corresponder. -**25 de septiembre** de 2022: comicios internos del partido REPRESENTAR en el domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 452, de esta ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 18:00 horas; domicilio y horario en donde serán válidas todas y cada una de las presentaciones dispuestas en el Cronograma antes detallado y en donde se exhibirá la totalidad de la documentación detallada en el mismo Cronograma electoral y/o se evacuaran las solicitudes de informes relativos al comicio. Asimismo, y a los efectos de llevar adelante el proceso electoral en un todo de acuerdo a lo previsto por la Carta Orgánica y normas electorales vigentes, el partido REPRESENTAR nformar se ha designado como integrantes de la Junta Electoral a los Sres.: Azucena del Milagro Dorado, María Eugenia Romero y Hugo Marcelo Fernández, quienes instrumentaran todos los actos necesarios para llevar adelante los comicios internos convocados de acuerdo al Cronograma antes dispuesto. Firmado, Ariel David Dorado, apoderado.

Ariel Dorado – Rubén A. Gustavo Mamaní, APODERADOS

Recibo sin cargo: 100011410
Fechas de publicación: 22/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096891

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.295 DE FECHA 18/08/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES MINISTERIALES
RESOLUCIÓN N° 131
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Pág. N° 13
OP N° 100042514

Donde Dice:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

Debe Decir:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011412
Fechas de publicación: 22/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096924

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 5.670.704,76
Recaudación del día: 19/8/2022	\$ 24.493,00
Total recaudado a la fecha	\$ 5.695.197,76

Fechas de publicación: 22/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096933

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 142.037,00
Recaudación del día: 19/8/2022	\$ 4.900,00

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



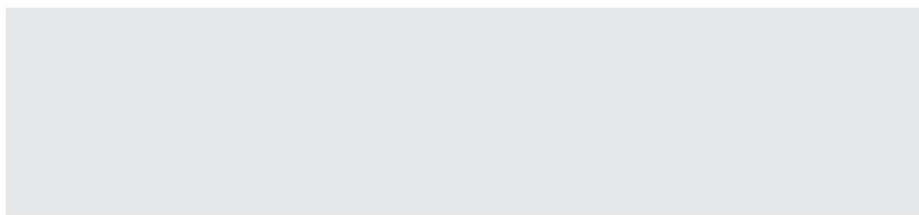
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar